



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

PRIMERA INSTANCIA
AUDIENCIA DE ISNTRUCCION Y JUZGAMIENTO- ARTICULO 373 CGP

FECHA	MARTES, TREINTE (30) DE JULIO DE (2024)	HORA	09:00	AM	X	PM
--------------	---	-------------	-------	-----------	----------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO																					
2	7	3	6	1	3	1	1	2	0	0	1	2	0	2	0	0	0	1	3	0	0
Departamento	Municipio		Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo o Juzgado	Año		Consecutivo	Recursos												

DEMANDANTE: EDILBERTO DE JESUS GARCIA Y OTROS
DEMANDADOS: COOTRASANJUAN
LLAMADOS EN GARANTÍA: -ZLS ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A Y ALLIANZ SEGUROS S.A
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTROL DE ASISTENCIA

Se verifica la asistencia de los apoderados judiciales de los extremos de la Litis.

En Istmina, hoy 30 de julio de 2024 siendo las 9:00 de la mañana la EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA, - TITULAR SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA en se constituye en **CONTINUACION DE AUDIENCIA INICIAL**, prevista en el **art. 372 del C.G.P.**, dentro del PROCESO DECLARATIVO VERBAL de responsabilidad civil extracontractual distinguido con el radicado **27361-31-12-001-2020-00013-00**, instaurado por **EDILBERTO DE JESUS GARCIA ALVAREZ Y OTROS** en contra **COOTRASANJUAN -ZLS ZURICH COLOMBIA SEGUORS S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Para efectos de registro se solicita a los asistentes que se identifiquen con su nombre, cédula de ciudadanía, lugar en el que reciben notificaciones y la calidad en la que comparecen (...).

DEMANDANTES:

1. EDILBERTO DE JESUS GARCIA ALVAREZ (afectado directo) C.C. 1.076.330.678
2. MARGARITA DE JESUS ALVAREZ LÓPEZ C.C. 50.993.121 (Madre)
3. EDILMA YOHANA GARCIA MORELO C.C. 39.288.797 (Hermana)
4. ALBERTO ALVAREZ LÓPEZ C.C. 78.106.267 (Tio)
5. EDIWN ANTONIO GARCIA MORELO C.C. 98.653.138 (hermano)
6. YEINER ALEXANDER GARCIA ALVAREZ C.C. 1.007.259.832 (Hermano)

Apoderada Judicial: DAYE ZARINA CUESTA BEJARANO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.077.477.574 y T.P. Y 377.976 del C.S.J. (**compareció**).

DEMANDADOS

COTRASANJUAN S.A.S NIT.818000299-2

Representante legal: Dra LUZ AMANDA ASPRILLA MOSQUERA, identificada con cedula de ciudadanía N° 26.239.010, (**No compareció**)



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

Apoderado Judicial: DIEGO LUIS ARBOLEDA MURILLO C.C. No 16.946.557 de Buenaventura Valle T.P. No 351.519 (**Compareció**).

EDILBERTO MEJIA GARCIA con C.C. 18.561.616 en su calidad de propietario del Vehículo involucrado en el accidente. (**No compareció**).

Curador ad Litem: YAISON MOSQUERA ALBORNOZ con C.C. N° 1076320022 y T.P. 335.118

COMPAÑÍA DE SEGUROS ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A CON NIT 860002534-0

Representante legal: Dr MANUEL ANTONIO GARCIA GIRALDO C.C. 81.741.388 Conformar el certificado de existencia y representación legal allegado el día de ayer vía correo electrónico.

Se recibe memorial poder de **CATALINA TORO GÓMEZ** mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.183.706 y portadora de la T.P. No. 149.178 de Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de LA LLAMADA EN GARANTÍA ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS S.A., quien manifiesta que SUSTITUYO el poder a ella conferido, a la abogada **JANED HIDALGO MENDEZ** mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.177.167 de Medellín y portadora de la T.P. No. 276.263, con las mismas facultades a mi conferidas inicialmente. A quien previo a la consulta de antecedentes disciplinarios a y su tarjeta en el registro Nacional de abogados, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro de la presente audiencia, conforme a las facultades del poder otorgado.

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Representante Legal Asuntos Judiciales y Extrajudiciales: Dr ANDRÉS CAMILO PASTAS SAAVEDRA

Se recibe memorial poder del doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A., conforme al poder que reposa en el expediente. a través del cual manifiesto que REASUMO el poder a él conferido, y en el mismo acto lo SUSTITUYO a la abogada VALERIA SUAREZ LABRADA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.870.336 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 399.401 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad. A quien previo a la consulta de antecedentes disciplinarios a y su tarjeta en el registro Nacional de abogados, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro de la presente audiencia, conforme a las facultades del poder otorgado.

Con el objeto de que se tenga claridad respecto de las fases procesales que se surtirán en esta diligencia verbal, conviene precisar que tales etapas son:

- Practica de pruebas
- Cierre debate probatorio
- Alegatos de conclusión
- Fallo.

PRUEBAS TESTIMONIALES: Se ACEPTA EL DESISTIMIENTO de Las siguientes personas: LIGIA ESTHER MEDINA LONDOÑO Y OCTAVIO VALLEJO. (testigos parte demandante) En virtud del artículo 175 del CGP.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

Se ACEPTA EL DESISTIMIENTO del testimonio del señor CAMILO ANDRÉS MENDOZA GAITAN, asesor externo de ALLIANZ, en virtud de lo regulado en el artículo 175 del CGP.

Ante la inasistencia por segunda vez del demandante, YEINER ALEXANDER GARCIA, el despacho DESISTE DE PRACTICAR EL INTERROGATORIO.

La presente decisión se notifica en estrados. Sin recurso.

El TESTIMONIO de la señora NORAIMA ATENCIO GAVIRIA, no se logró evacuar, por la deficiencia en el internet del lugar de ubicación de la testigo.

EL DESPACHO:

Revisado el plenario, la suscrita no encuentra evidencia de la remisión de las comunicaciones con miras a recaudar las pruebas de oficiar a las entidades INIVAS- LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y ALCANDIA DE QUIBDÓ., solicitadas por la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS y las citaciones para la prueba EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS.

Al igual que tampoco registra en el expediente digital, que se hubiesen ubicado o remitidos las citaciones a los señores FERNANDO JAIRO ZUÑIGA GUERRA, EDILBERTO MEJIA GARCÍA y a los agentes de tránsito para la época de los hechos, patrulleros WILDER BARRETO, Y CARLOS TABARES GIRALDO.

En ese orden por considerarse las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos y como medios de pruebas de las excepciones propuestas, respectivamente, se ORDENARÁ a la secretaria del despacho, para que, de manera INMEDIATA, se proceda de conformidad y se remitan los OFICIOS.

Por secretaria líbrese las comunicaciones conforme a las siguientes pruebas que fueron decretadas:

EXHIBICION DE DOCUMENTO: Conforme al artículo 265 del CG.P.

- Se ordena a LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI exhibir en la oportunidad procesal Certificación del lugar del Accidente de tránsito del 16 de octubre de 2016, específicamente certificar si el lugar en que ocurrió dicho accidente donde se vio involucrado el vehículo con placa WMB388:Km 36+700 de la vía que conduce de Condoto a Quibdó, hace o no parte del casco urbano de la ciudad de Quibdó. Así mismo certificación en la que se indique quien tiene a cargo dicha vía.
- La ANI puede ser localizada en el correo electrónico buzonjudicial@ani.gov.co
- Se ordena a INVIAS exhibir en la oportunidad procesal Certificación del lugar del Accidente de tránsito del 16 de octubre de 2016, específicamente certificar si el lugar en que ocurrió dicho accidente donde se vio involucrado el vehículo con placa WMB388:Km 36+700 de la vía que conduce de Condoto a Quibdó, hace o no parte del casco urbano de la ciudad de Quibdó. Así misma certificación en la que se indique quien tiene a cargo dicha vía.

El INVIAS puede ser localizada en el correo electrónico njudiciales@invias.gov.co

- Se ordena A LA ALCALDIA DE QUIBDÓ, para que con destino a este proceso remita copia autentica de Certificación del lugar del Accidente de tránsito del 16 de octubre de 2016, específicamente certificar si el lugar en que ocurrió dicho accidente donde se vio involucrado el vehículo con placa WMB388:Km 36+700 de la vía que conduce de Condoto a Quibdó, hace o no parte del casco urbano de la ciudad de Quibdó. Así misma certificación en la que se indique quien tiene a cargo dicha vía.

La alcaldía de Quibdó puede ser localizada en el correo electrónico contacto@quibdo-choco.gov.co



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

- **Prueba de Informe:** Se ordena a la AGENCIA NACIONAL DEL INFRAESTRUCTURA -ANI rinda informe en el que se certifique si la vía en el que ocurrió el accidente de tránsito del vehículo con placa WMB 388 en el kilómetro 36+700 de la vía que conduce de Condoto a Quibdó, hace o no parte del casco urbano de la ciudad de Quibdó, así como también certifique quien tiene a cargo esta vía.

La ANI puede ser localizada en el correo electrónico buzonjudicial@ani.gov.co

- Se ordena al INVIAS rinda informe en el que se certifique si la vía en el que ocurrió el accidente de tránsito del vehículo con placa WMB 388 en el kilómetro 36+700 de la vía que conduce de Condoto a Quibdó, hace o no parte del casco urbano de la ciudad de Quibdó, así como también certifique quien tiene a cargo esta vía.

El INVIAS puede ser localizada en el correo electrónico njudiciales@invias.gov.co

- Se ordene a la alcaldía de Quibdó rinda informe en el que se certifique si la vía en el que ocurrió el accidente de tránsito del vehículo con placa WMB 388 en el kilómetro 36+700 de la vía que conduce de Condoto a Quibdó, hace o no parte del casco urbano de la ciudad de Quibdó, así como también certifique quien tiene a cargo esta vía.

La alcaldía de Quibdó puede ser localizada en el correo electrónico contacto@quibdo-choco.gov.co

Término 3 días.

Por secretaria líbrese las comunicaciones respectivas.

PRUEBA DE OFICIO: Art. 169 s.s. CG.P.,

El Despacho ordena tener como prueba de oficio:

- Se decreta el testimonio del señor FERNANDO JAIRO ZUÑIGA GUERRA, en calidad de conductor para la época de los hechos del vehículo de placas wmb388, involucrado en el accidente de tránsito acaecido el 16 de octubre de 2016. Quien se localiza en el abonado telefónico 3137453485.
- Se decreta el testimonio del señor EDILBERTO MEJIA GARCÍA en calidad de propietario para la época de los hechos del vehículo de placas wmb388, involucrado en el accidente de tránsito acaecido el 16 de octubre de 2016. Las partes interesadas deberán coadyuvar con los datos de ubicación de los testigos.
- Se ordena Oficiar a la Oficina de Transporte y Transito de la Ciudad de Quibdó, se sirva allegar con destino al proceso copia legible del IPAT- Informe de Policía de Accidente de Tránsito N° Cc-81381 que fuera suscrito por el PT. **WILDER BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.097.486.586 y placa N° 093426. Y **CARLOS TABARES GIRALDO, C.C. 1.093.217.169 y Placa N° 093421**. Al igual que el Croquis de dicho accidente.
- Se llama a los agentes PT. WILDER BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.097.486.586 y placa N° 093426. Y CARLOS TABARES GIRALDO, C.C. 1.093.217.169 y Placa N° 093421. Para que se sirvan rendir testimonio y/o ratificar los plasmado Informe de Policía de Accidente de Tránsito N° Cc-81381.

Líbrese las citaciones, de lograr la ubicación de los testigos, compártase el link a de la diligencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

La comparecencia del señor **EMILDO FLOREZ**, SERÁ A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, quien como se ordenó en el auto que abrió a pruebas el presente asunto, es CITADO para RATIFICAR el recibo de EMPEÑO de una motocicleta, de fecha 18 de octubre de 2016, por valor de \$800.000,oo. Al igual que la asistencia de la testigo NORAIMA ATENCIO GAVIRIA.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se SUSPENDE, siendo las 10:57 a.m., se fija el día el día **viernes, nueve (9) de agosto de 2024 a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE ISNTRUCCION Y JUZGAMIENTO de que trata el 373 del CGP se levanta acta, firmada por la suscrita Juez e incorporada al expediente digitalizado en la plataforma OneDrive y en el sistema justicia XXI Web.

La presente decisión se notifica en ESTRADOS.

SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA
JUEZA